

CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE GESTIÓN CULTURAL PARA EL AUDIOVISUAL 2023

1. ¿Puedo participar en el Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Audiovisual 2023, aún cuando todavía está en curso nuestro proyecto ganador 2022?

Para la presente convocatoria, pueden participar las personas jurídicas, representantes legales o directores(as), que se encuentren dentro del plazo máximo de ejecución o tengan prórroga aprobada por el Ministerio de Cultura.

2. Si mi proyecto corresponde a la categoría de Formación y fortalecimiento de capacidades, ¿se puede realizar un laboratorio formativo que como consecuencia realice proyectos audiovisuales?

No hay restricción en cuanto al tipo de proyecto a postular, según el numeral IV. DEL PROYECTO, el proyecto de gestión cultural debe contribuir al desarrollo del sector audiovisual nacional y del público en general. Asimismo, debe vincular al ciudadano con la actividad audiovisual desde una perspectiva participativa, formativa, de disfrute, inclusiva e intercultural, a través de festivales, encuentros, exhibiciones itinerantes, acciones de formación, promoción de contenidos inclusivos y/u otras iniciativas afines.

3. ¿Puedo realizar compra de equipos para cualquiera de las dos categorías de este concurso?

No hay restricción en compra de equipos en el Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural, el jurado será quien evalúe si es pertinente para el proyecto.

Los montos solicitados podrán reducirse hasta en un 10% (diez por ciento) por decisión del Jurado.